I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/761/2012

CERRILLOS, 07 de Septiembre del 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/217/2008, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Titulo XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°100/5325/2012 de fecha 24 de Agosto del 2012, que autoriza horas extras, según Ordinario N°510/831/2012 de la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M..

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a la funcionaria que a continuación se indica.

FUNCIONARIO	N° DE HORAS	Fecha de Realización
Carmen Contreras Vásquez	02:30 Horas	16 de Febrero 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUC.

FEDERICO MORALES NEYRA
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

FMN/CVM/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.